



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

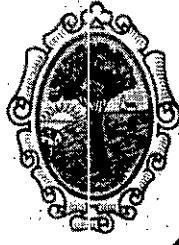
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 414

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
INCORPORANDO PROCESO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN DE LOS
ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.-**



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

San Isidro, 6 de noviembre del 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad del reconocimiento y respeto irrestricto de todos los derechos de la mujer como condición indispensable para su desarrollo individual y para la creación de una sociedad más justa, solidaria y pacífica;

y;

CONSIDERANDO:

Que seguimos viviendo en una sociedad desigual en la cual las personas tenemos diferentes oportunidades y obligaciones, dependiendo si somos mujeres u hombres, y dicha desigualdad también se ve reflejada en la manera en la que se construye el espacio;

Que históricamente los espacios públicos se han diseñado siguiendo y perpetuando los roles de género. Por ello se ha vinculado a los hombres con el espacio público, en el cual tienen lugar las actividades públicas como el trabajo remunerado, el ocio o la vida política; mientras que a las mujeres se las ha identificado con el espacio privado del hogar, en donde se realizan las tareas domésticas y se cuida a las personas. Esta división de los espacios también conlleva una valoración diferente de las personas y de las actividades que llevan a cabo, al atribuir un valor superior a lo masculino y público y devaluar las tareas relacionadas con el cuidado de las personas y del hogar, de las cuales las mujeres continúan siendo mayoritariamente responsable.

Que el espacio que habitamos refleja dinámicas de poder y da prioridades y visibilidad a unos elementos sobre otros. Normalmente no se realizan estudios acerca de los efectos que tiene la planificación del espacio público en diferentes grupos e intereses de la comunidad, pero en general se



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

ignora la esfera reproductiva y de atención de las personas, y se da prioridad a la esfera del trabajo y al género masculino.

Que la perspectiva de género aporta una visión amplia de las personas al plantear que las mujeres y los hombres viven y experimentan el espacio de manera diferente. Reconoce y hace visible la experiencia cotidiana de las mujeres y las necesidades y responsabilidades asociadas al trabajo doméstico y de cuidado, es decir, todas las tareas imprescindibles para el desarrollo humano

Que partiendo de esa base, la menstruación –en el marco de este sistema patriarcal y capitalista- es motivo de estigmatización, pero además es factor de desigualdad social toda vez que obtura la permanencia de las mujeres, niñas y adolescentes en espacios públicos, que requiere –para su indicada administración- condiciones mínimas y esenciales de salubridad y que exige una inversión económica ineludible y mensual que determina, según cada caso, el acceso o no de estas personas a los insumos que garantizan una adecuada gestión de los períodos menstruales;

Que pensar y promover la gestión menstrual en clave de salud –y no en términos de cosmética- implica no sólo contar recursos para adquirir insumos como toallitas, tampones, algodón o copita menstrual, sino tener instalaciones sanitarias que ofrezcan privacidad, agua y jabón para el lavado y condiciones para disponer debidamente los residuos resultantes del proceso fisiológico;

Que, así mismo, estos espacios públicos deben estar diseñados y pensados con perspectiva de género, de manera que las mujeres, niñas y minorías puedan acceder y utilizarlos de manera segura, libre, con fines recreativos, deportivos, de esparcimiento y de cuidado de niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad.



12

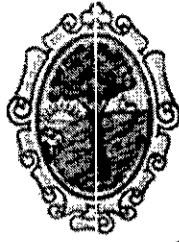
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40º Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Que todas las condiciones anteriormente descritas, no están garantizadas para todas las mujeres y minorías, y nos obligan a repensar y elaborar políticas públicas con perspectiva de género en pos de diseñar estrategias que permitan el acceso equitativo a los productos menstruales y de promover espacios públicos que colaboren con el sostenimiento de la higiene menstrual y del resto de las contingencias físicas y derivados de las tareas de cuidado como por ejemplo: la lactancia o el cambiado de pañales

Que todas estas consideraciones permiten evidenciar que la menstruación, la lactancia y las tareas de cuidado, lejos de ser una cuestión personal, privada y cosmética, es una verdadera problemática de salud pública. El acceso a la salud menstrual, y los espacios aptos para el esparcimiento y recreación que incluya a mujeres, niños, niñas y adolescentes es una cuestión de derechos humanos por cuanto se apoya en derechos fundamentales como la dignidad, integridad e igualdad.

Que la consolidación de una sociedad justa y equitativa demanda la creación de políticas públicas que reduzcan las desigualdades sociales, la distribución de recursos desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, y la adopción de medidas que den respuestas a las necesidades de las personas que habitan y transitan el municipio y sus espacios públicos o comunitarios;

Que el urbanismo desde la perspectiva de género pone en el centro de las decisiones urbanas las necesidades relacionadas con la vida cotidiana de las personas. Ésta se encuentra conformada por 4 esferas: productiva (trabajo remunerado), reproductiva (cuidado de personas y del hogar), persona (ocio, deporte y cuidado) y comunitaria (mejora de la sociedad o la comunidad donde se vive). Todas estas se deben tener cuenta a la hora de diseñar y planificar los espacios en que vivimos.



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

Que diseñar e intervenir sobre espacios públicos urbanos a partir de una perspectiva de género y diversidad implica pensar en una lógica que persiga el disfrute y la apropiación que de éstos harán las personas que viven la ciudad, tanto residentes como transeúntes. Se persigue, en última instancia, contribuir a la generación de un sentido de pertenencia por parte de quienes habitan estos espacios que exprese el carácter esencialmente colectivo y público de los mismos;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del bloque Frente Renovador-Frente de Todos solicitamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

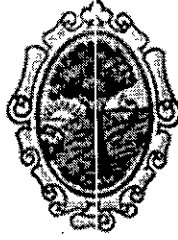
Artículo 1.- Objetivos- La presente ordenanza tiene como objetivo incorporar en proceso de planeamiento y gestión de los espacios públicos del municipio el enfoque de género, como política de Estado, a partir de la materialización de consensos sociales sobre los rasgos más significativos de la ciudad deseada y la transformación de la ciudad real, tal que dé respuesta acabada al derecho al uso y goce de la misma para todos sus habitantes.

Artículo 2.- ACCIONES

ILUMINACIÓN

Planificar la iluminación tomando en cuenta el diseño del arbolado, prestando especial atención a vías de acceso y salida de espacios verdes. Atendiendo la proyección de sombras de las luminarias, especialmente aquellas dispuestas sobre espacios abiertos por lo que se transita durante la noche.

Reforzar la iluminación en las zonas destinadas al esparcimiento, ocio y deportes, como así también a las zonas cercanas a centros de estudios (colegios, centros de formación, universidades) que cuenten con alumnado en el turno nocturno.



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

SEÑALETICA

Ubicar señales, paneles y mapas ubicados estratégicamente para potenciar la autonomía de las personas. El contenido de los mensajes debe ser claro, coherente, conciso y legible desde la calle. Los carteles deben ser grandes e identificables, con colores fuertes y símbolos estándar, con formas y gráficos simples (baños, policía, hospital, accesos, fuentes, etc.) que indiquen dónde ir en caso de necesitar asistencia o ayuda.

Promover la incorporación de señalética capaz de comunicar a personas con diversas capacidades. La incorporación de elementos en braille o de paneles hápticos (planos tacto-visuales), en relación a líneas de circulación en las calles, fortalece la autonomía de las personas en los espacios públicos.

BAÑOS PÚBLICOS

Construir baños públicos con acceso para personas con discapacidad en espacios verdes destinados al ocio y al deporte. Contando estos también con cambiadores para bebés y provisión adecuada de productos de gestión menstrual con acceso libre y gratuito.

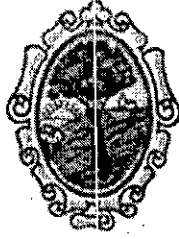
TAREAS DE CUIDADO

Garantizar equipamientos que favorezcan la realización de tareas de cuidado en pos de fomentar su socialización y visibilización, al tiempo que promuevan la autonomía de los sujetos de cuidado, a través de la colocación de bancos de descanso en lugares al reparo de las inclemencias climáticas, iluminados y seguros.

Ampliar el número de pasos peatonales señalizados y en condiciones de ser transitados con carritos de bebés y niños pequeños.

ACCESIBILIDAD

Procurar que las veredas, caminos y senderos permitan la circulación sin problemas de transportes con ruedas (silla de ruedas, cochecitos, etc) o de



12

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

personas con ayuda para caminar (bastones, andadores, etc). Los cambios de nivel deben ser salvados con rampas. En el caso de que haya escaleras, debe haber un sector rampado.

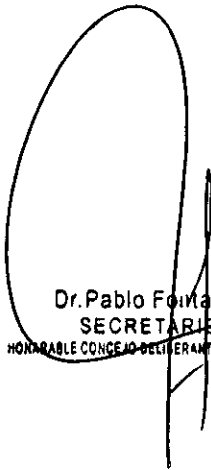
SEGURIDAD

Colocar elementos de comunicación y visualización, denominados Tótem, en todos los espacios públicos y puntos neurálgicos del municipio a través de los cuales los vecinos y vecinas pueden, mediante un botón de emergencia, establecer una comunicación directa con el Centro de Operaciones municipal.

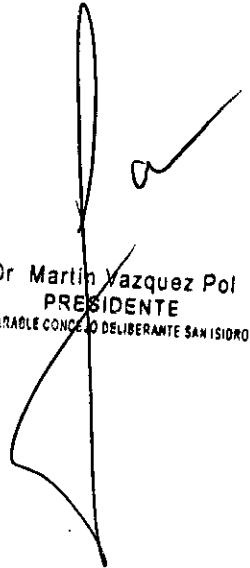
Artículo 3.- De Forma.-

M. SOLEDAD DURANO
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTERENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 15.11.23pase el presente
expediente, para su dictamen a la Comisión de
Planes y Obras Urbanas Sustentabilidad y Ambiente
SAN ISIDRO...16.....de Noviembre de 2023.....


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Yaquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO		
☆	09-NOV 2023	☆
Hora <u>13:42</u>		
RECIBIDO		